

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL GIRO "BAZAR Y CONFITERIA", EN CENTRO COMERCIAL ALOHA, UBICADO EN AVENIDA CARLOS ALESSANDRI Nº 1955, LOCAL 38 DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, DECRETO: N° VISTOS: 16 FEB 2011

489

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
- 3. D.A. Solicitud Nº 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía.
- Acuerdo Nº 76, Acta Nº 36 de Sesión Ordinaria del H.Concejo Municipal de 13.12.2010 y D.A Nº 2.618 del 15.12.2010, que aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 5. Solicitud Nº 000167, presentada por el Sr. Patricio Ariel Sepúlveda Osorio
- Ord. Nº 110/2011 de fecha 16.02.2011 del Departamento Patente Comerciales y Rentas, informa sobre presentación solicitud de Patentes Comercial Definitiva, presentada por el Sr. Patricio Ariel Sepúlveda Osorio.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## DECRETO:

 Otorgase la presente patente COMERCIAL DEFINITIVA al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en CENTRO COMERCIAL ALOHA en dirección comercial que se indica:

NOMBRE

: PATRICIO ARIEL SEPULVEDA OSORIO.

RUT

: 13.293.621-8

**MODULO** 

: Nº 38

**GIRO** 

: BAZAR Y CONFITERIA.

**UBICACIÓN** 

: AVDA. CARLOS ALESSANDRI Nº 1955 COMUNA DE

ORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE

ALGARROBO.

- 2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

CATALINA CHACON ESPINOZA SECRETARIA MUNICIPAL

JLPR/CCHE/SCO/MART/grp.-

DISTRIBUCION:

Contribuyente Patentes Comerciales Y Rentas

Dirección Jurídica. Unidad de Control

Archivo.-

(1)

(1) (1)

(1)